

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2014-5259 *Anuncio de enajenación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de aprovechamiento maderable en el Monte de Utilidad Pública Rodil y Bustantigua, número 350, incluido en el plan de aprovechamientos de 2014.*

La Junta Vecinal de Riovaldeiguña anuncia la enajenación de aprovechamiento maderable en el Monte de Utilidad Pública "Rodil y Bustantigua" número 350, incluido en el Plan de Aprovechamientos del año 2014, por procedimiento abierto, con el único criterio de adjudicación, el precio más alto.

1.- Órgano de adjudicación: Junta Vecinal de Riovaldeiguña.

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

3.- Objeto del contrato: Aprovechamiento maderable del siguiente lote, para el cual se presentará oferta.

Cosa cierta: 2571 pies de pino radiata incluidos en una parcela delimitada con pintura.

Cuantía: 3264 metros cúbicos.

Precio base: 71.808 euros.

Lugar: Pinar Los Llares.

Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 1 año a partir de la adjudicación definitiva.

4.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Riovaldeiguña. San Cristóbal s/n. C.P. 39450 Arenas de Iguña. Cantabria.

6.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Junta Vecinal de Riovaldeiguña. San Cristóbal S/N. 39450 Arenas de Iguña. Cantabria.

b) Fecha: A las 13 horas del primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Gastos e impuestos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago del anuncio, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

San Cristóbal, 25 de marzo de 2014.

El presidente, Sergio Núñez Díaz.

2014/5259

CVE-2014-5259